



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 157-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 30 de abril del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

En ausencia de la Reg. Yorleny Quesada Ramírez asume la Propiedad el Regidor Edgar Alvarado Mata.

FUNCIONARIOS

Msc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Srta. Jennifer López Romero – Secretaria Concejo.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria Nº 086-2019 del viernes 12 de abril del 2019.

Acta Ordinaria Nº 155-2019 del martes 16 de abril del 2019.

Acta Ordinaria Nº 156-2019 del martes 23 de abril del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO CUARTO

Informe del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado



ARTICULO QUINTO

Mociones

ARTICULO SEXTO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

1. Acta Extraordinaria N° 086-2019 del viernes 12 de abril del 2019.

Recurso de Revisión presentado por los Regidores del PUSC (Regidores Josué Obando Miranda, Edgar Alvarado Mata, Esther Brenes Solano y Yorleny Quesada Ramirez) acogida por el Reg. Arturo Rodríguez Morales.

CONSIDERANDO:

Las facultades concedidas a los Regidores Municipales en los artículos 27 y 62 del Código Municipal vigente y ante la condición de mera constatación de la Moción presentada, conocida y votada en la Sesión Municipal Extraordinaria número 086-2019 del 12 de Abril del 2019, y por entenderse con total claridad que el Proyecto de Ley conocido en dicha Sesión, sufrió cambios de forma y fondo de manera considerable, provocando una incertidumbre jurídica para los sectores involucrados y una posible violación del debido proceso, puesto que el texto original que se entregó para consulta y discusión, es diferente al texto que se sometió a votación al finalizar la Sesión Municipal Extraordinaria número 086-2019. Ante esta realidad se estaría ante una distorsión en el Proceso de Consulta que se debería realizar, ya que el texto consultado inicialmente es diferente al texto sometido a votación. Con el propósito de enmendar el procedimiento y con el objetivo de que se cumpla con el debido procedimiento presento al presenta Recurso de Revisión, contra el acuerdo, señalado en el folio número 60021 del Acta Municipal número 086-2019.

POR LO TANTO:

Se solicita sea aprobado el presente Recurso de Revisión y se envíe el texto definitivo y sometido a votación a Consulta Abierta de los Sectores y de la Ciudadanía Turrialbeña, por un plazo de 60 días naturales y que de esa forma se enmiende el procedimiento y se le dé tramite positivo a la Moción aquí revisada.

Reg. Josué Obando Miranda: El recurso es sobre la sobre la moción que se presentó dicho sea de paso en el folio se 60021 no aparece un acuerdo como tal solamente aparecen sus palabras señora regidora donde se establece, que su señora Regidora Vilma Mora Jiménez así me gusta que actúen como caballeros someto la moción de fondo los compañeros que estén de acuerdo en aprobarla por favor levantar la mano tres votos, el voto de don Arturo, don Josué, doña Yorleny, don Rodolfo que procedamos que nos indique la forma en que vamos a hacer el análisis del reglamento, no hay algo establecido, donde se dijo que la moción fue votada y cuál fue la elección, está en un solo texto, a eso me refiero por eso hicimos mención, el recurso de revisión es en aras de poder darle esa certidumbre a las partes involucradas en este proyecto de ley, que podamos enviarle el texto ya completamente finalizado a los involucrados para que lo puedan estudiar, sea que se les convoque a una lectura integral a las partes o que se les extienda un plazo en el cual ellos puedan enviar algún pronunciamiento ante esta situación lo que queremos es abrir el diálogo con respecto a un tema que creo que es de interés tanto de la administración como de los administrados y creo que en ese particular doña Vilma, sería importante que una vez que se refieran al tema, tal vez algún otro compañero o usted misma como presidenta podamos tal vez tener unos 5 o 10 minutos de discusión fuera del aire en la Sala de Comisiones los regidores para estableces el camino que podamos juntos continuar este en este proyecto de ley ha de ser enviado a la Asamblea Legislativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez: Voy a dejar claro algo, la moción se sometió a votación, por lo que ruego a la Secretaria nos haga el favor y en el momento de hacer las correcciones se proceda a incorporar el punto del acuerdo donde se vota y quienes la votaron a favor y en contra y en relación al otro punto que don Josué está pidiendo, yo les digo a los compañeros regidores, tenemos mucho trabajo pendiente, creo que lo más oportuno sería aceptar la solicitud de don Josué Obando por un receso de 5 minutos para que en la Sala de Comisiones, nosotros pudiéramos escuchar a los compañeros referirse al punto y que nos acompañe el Asesor Legal y el señor Alcalde.

Al ser las 15:45 horas se decreta un receso para que los regidores, el Asesor Legal del Concejo y el Alcalde se trasladen al Salón de Comisiones para discutir sobre el Recurso y el Proyecto de Ley

Al ser las 16:00 horas se reinicia la Sesión.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Vamos a someter a votación si se acoge el recurso los compañeros que levantan la mano estarían acogiendo el recurso quienes no levanten la mano estarán indicando que no acogen el recurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Para no hacerlo después de la votación, yo si votaré el recurso consecuente con mi posición y siendo coherente en mi actitud desde el principio con respecto al proyecto, sí indicando de que el diálogo sé que siempre se impone y hemos querido en vez de hacer un buen pleito hicimos un buen arreglo y era permitir el tema de la votación, indicar que se ha dado una posición sobre los hechos y en mi conciencia estoy tranquilo porque he defendido mis puntos de vista con argumentos y con posiciones firmes y evidentemente he deseado una mayor participación ciudadana en el proceso ya es responsabilidad de los actores gremiales y de los ciudadanos el proceso que lleve acá y ya pasará a manos de los señores diputados el proceso que sigue, yo si votare a favor del recurso de revisión coherente con mi posición indicando que era necesario llevar a cabo el proceso de consulta sobre todo con tres reformas que se le hicieron de fondo al proyecto, reformas que debo agradecerle a los compañeros y a la Alcaldía y la presidencia que oyeron nuestras peticiones porque nos logramos poner de acuerdo en aquella Sesión del 12 de abril que de hecho hay que corregir que el Acta no es Ordinaria sino Extraordinaria, y decir de que las 3 reformas que en mi opinión había que consultar y eran vinculantes para brindar el procedimiento y que conste en actas mis palabras era la reforma que se abrió en cuanto a la cantidad de salarios base en el Artículo 3 en relación a los agricultores pasar de 25 a 35 salarios base pero aun así agradezco que nuestras peticiones se escucharon para salvo proteger a los agricultores, evidentemente ya de 25 a 35 salarios es un paso más y eso hay que agradecer a los compañeros regidores no, ser egoísta y no reconocer ese esfuerzo que se hizo, igualmente en el caso de ese mismo Artículo 3 en el inciso d en relación a los servicios a los alquileres se hizo un piso en relación a que era un salario y medio base, eso significa más de 700.000 colones eso también protegemos a los pequeños inquilinos o personas que viven de un alquiler inferior a 700.000 colones es un aporte que le hicimos al proyecto y también en relación al capítulo de los rótulos que también se vio y vimos la reforma que se hizo que es en relación no a una tasa igualitaria para todos y sino con relación a la declaración de impuestos de la renta entonces mi conciencia está tranquila porque de alguna manera hemos humanizado el proyecto, pero igual en forma consecuente y coherente en mi posición votaré favorablemente el recurso de revisión igualmente votaré el acta favorablemente porque fueron los hechos que se dieron tal cual, gracias señora presidenta que conste en actas mis palabras.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente para indicarle que como fracción que presentamos el recurso lógicamente lo votaremos a favor y que conozca igualmente de la ciudadanía de que todo se ha hecho en aras de que exista esos espacios que ya se han dado, no podemos negar que se han dado también eso tenemos que ser congruentes que durante el proceso se dieron pero lamentablemente las partes no le toman la importancia debida o solamente llegan en un momento y se olvidan después de que es necesaria su participación igualmente me quedo con aquella frase que dice que lo que no defendimos como hombres no podemos venirlo a llorar como niños yo creo que quienes hoy hemos abierto este espacio nos sentimos tranquilos de haberle dado este espacio en estos días,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en estas últimas Sesiones para que ellos puedan o se pudiesen haberse pronunciado, pero igualmente serán los señores diputados los que determinen si el proyecto será ley de la Republica o no, nosotros llegamos hasta siempre abriendo el espacio para nuestro ciudadanos, y que queden en actas mis palabras.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Que quede en actas mis palabras, agradecerles en este Concejo Municipal prevalece el diálogo y eso es importante y un punto muy a favor es el hecho de que aunque tengamos diversidad de pensamiento hay momentos en que hemos dado muestra de la madurez haciendo las cosas que se tienen que hacer y en ese sentido no estaría de más que al escuchar las inquietudes de los señores regidores en relación algunos puntos de la propuesta de Ley de Impuestos se le hicieran modificaciones y que las modificaciones siempre en este caso son para favorecer a los ciudadanos nunca para perjudicarlos entonces someto a votación los compañeros que están de acuerdo en aprobar el recurso a don

Efraín Arias Sánchez: Le digo al señor Alcalde y a todos, tenemos que cobrar, si queremos una Municipalidad solvente debemos de cobrar todo eso que le deben a la Municipalidad yo creo que ya el pueblo está cansado de impuestos, analicemos, cobrémosle a la gente que nos debe, para que esta Municipalidad sea solvente.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado: Voy a decirlo y con toda propiedad, el promedio de recaudación según índice anda de entre el 80 y el 85 nosotros de hecho estamos en ese medio si ustedes van en el índice de gestión, no solo ahora, en la de Maria Elena anduvo parecido y en la de don Alfonso porque son las únicas que se miden porque de ahí para atrás no se han medido, quienes nos deben, hablemos con nombre y apellidos, nos debe gente grande pero también nos debe gente muy humilde, voy a mencionar barrios, Nochebuena, el Mora, Torrealba, Verolís, Carmen Lyra, La Tostadora y así podría a mencionar varios casos, sinceramente, ahora van a decir cómo están en campaña viene con el tema de pendiente de cobro y vean que no les estoy mintiendo casi la mitad, casi la mitad de esos que deben son personas en desempleo, en vulnerabilidad y que todas las Municipalidades, yo les puedo mencionar en San Jose, Alajuelita , Los Guidos, todas las Municipalidades, imagínese que es ir a hacer una Gestión de Cobros a los Guidos, en Alajuela a la Cueva del Sapo, quien ha entrado a las gradas de Noche Buena sin discriminar, a los muchachos los han devuelto, a nivel de régimen hay que hablarlas porque también son cosas que la gente desconoce habla pendiente de cobro, ya le pedí a Machado el informe para que vean como se ha comportado estos 3 meses de ingresos , estamos levantando, se ha hecho una buena gestión y por eso he insistido en el catastro, porque también hay que ver muchas cosas que pasan, aquí en Turrialba hay más de 50 Airbnb, son casas que usted alquila pero ellos no pagan servicios al Ministerio de Salud, y a esa gente le está generando tamaño poro ele alquiler de las casas, tenemos claro quiénes son los grandes y los incobrables, hace más de 15 años se tiene un incobrable con el ICE por ejemplo de 65 millones, que se ha ido a varios litigios y que al final no se han resuelto, estamos tratando de mejorar la recaudación y que también haya justicia tributaria, ahora el 29 de mayo se da la primera denominación de origen y Dos Pinos saca queso tipo Turrialba Delactomic y aquí usted ve los camiones de la Dos Pinos comprándole a un montón de nuestros productores y cuanto nos deja a Turrialba, nada.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Lo que quería era dejar claro un asunto de esta Acta sobre lo que sucedió, después de la votación de esta Acta, yo quiero que quede ante la opinión pública que yo vine aquí como un representante del pueblo si bien es cierto representando un color político muchas de las acciones por los cuales uno actúa aquí es por negociación o por control político, por lo tanto me parece que no es acorde porque se dé un acto muy político y personal se me trataba como se me trató al final por algunos compañeros y compañeras donde se me quiso indilgar de que yo no era una persona con derecho propio, que yo era traidor y muchas cosas más yo aquí no tengo ningún contrato firmado con nadie absolutamente el único contrato que firmé fue cuando me eligieron para ser representante de un partido y del pueblo en este Concejo y en 3 años anteriores que se están cumpliendo mañana si Dios quiere he tratado en todo lo que pueda en los momentos que he tenido la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



oportunidad que han sido bastantes de apoyar muchas gestiones sin ningún problema y si alguna vez en alguna ocasión uno tiene que decir no, como lo han hecho muchos compañeros y como lo hacen todavía, no creo que eso sea suficiente cargo como para que se le trate a uno de la manera como se me trato, soy una persona con sentimientos, soy una persona honesta y honrada, soy un profesional que merece respeto y como tal, les pido que ojala Dios primero esto nunca vuelva a suceder, que si lo que se hace ahí están las actas ,la radio que se está divulgando todo, por lo tanto no quiero tener ni rencillas ni enemistades con nadie , soy una persona que se cómo actuar en el momento preciso sin necesidad de que nadie me presione ni que con un látigo me castiguen para que pueda realizar algo.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el Recurso de Revisión presentado por los compañeros regidores, por favor levantar la mano, Arturo, Josué Edgar están votando a favor el resto de regidores en contra y es importante que quede en actas que hoy don Edgar está como propietario porque doña Yorlenny Quesada no se encuentra.

SE ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por los regidores Josué Obando Miranda, Edgar Alvarado Mata, Esther Brenes Solano, Arturo Rodríguez Morales y Yorlenny Quesada Ramirez, obteniendo 3 votos a favor de los Regidores Rodríguez Morales, Obando Miranda y Alvarado Mata y 4 votos en contra de los regidores Mora Jiménez, Brenes Sancho, Valverde Prado y Bermúdez Gamboa.

Reg. Vilma Mora Jiménez: El otro punto creo que esta Acta está suficientemente discutido, debe corregirse lo que manifesté al inicio, el acuerdo que no aparece cuando los compañeros de la Unidad presentaron la moción, para que se corrija en el Folio 60021, lo segundo es que en una de las mociones de Arturo y que fue aprobada el hecho de que ya como quedó el documento de la Ley de Impuestos, se publique en la página web para aquellos que lo quieran observar.

- En el folio No. 60021 agregar

SE ACUERDA:

Rechazar la moción presentada por los regidores Josué Obando, Edgar Alvarado, Esther Brenes, Arturo Rodríguez y Yorlenny Quesada por cuanto se obtuvo 3 votos positivos de los regidores Rodríguez Morales, Obando Miranda y Quesada Ramirez y 4 votos negativos de los regidores Mora Jimenez, Valverde Prado, Brenes Sancho y Bermúdez Gamboa.

Con las correcciones y observaciones se aprueba de conformidad el Acta.

2. Acta Ordinaria N° 155-2019 del martes 16 de abril del 2019.

Sind. Jorge Molina Rodriguez: Me quiero referir a las represas que supuestamente en La esperanza que se va a hacer una represa ahí lo que a mí me preocupa que si allí se hace una represa, la comunidad de Atirro al tener una tojia es lo que alimento el trabajo del Ingenio que está parado, pero a lo que se oye que se va a volver a las negociaciones que hay para el otro año funcionar y así ahí se hace una represa la tojia estaría totalmente seca, si el señor Alcalde nos podría investigar si eso es cierto, porque una represa por el lado por donde está el puente la entrada de la Esperanza, es una preocupación sino quedaría sin agua para los trabajos del Ingenio y el beneficio de Atirro.

En otro punto si quiero decir en el Folio 60092 de los trabajos, quiero agradecerle a todas las personas que nos ayudaron, señor Alcalde, doña Vilma, la compañera Secretaria Jennifer y las personas de La Tostadora, a Julio hoy es una realidad que ya los caminos de ahí se realizaron, voy a dejar claro que el material fue dado por la CNE, el Consejo de Distrito brindó dinero para la maquinaria de la Tostadora 1 y 2, en los trabajos de la Urbanización Rojas Quiros déjeme decirle que se hizo los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trabajos desde Pueblo Nuevo hasta la entrada de la iglesia IFE, hablando con Julio lamentable que no se pudo hacer los cuadrantes de la Urbanización porque todas las entradas están sentadas en las cunetas gente que tienen carros y motos, pusieron tubitos pequeños, entonces el trabajo que se tiene que hacer ahí cuando llueva todo el material lo van a tener abajo, porque tienen que comunicarle a las personas para continuar con el trabajo.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado: Hacer referencia a lo que menciona don Jorge a veces tienen que tener paciencia nosotros tenemos bastante trabajo pero cuando nosotros podemos y yo que conozco los muchachos de las cuadrillas, nosotros nos movemos, a mí me preocupaba el tema del puente porque ya se estaba generando un tipo de fisura y eso como que se escarba y si puede generar eventualmente algo peor, esperemos que el trabajo dure y los vecinos nos ayuden.

Quiero hacer referencia al Folio: 60099 es el oficio UAI MT firmado por la Lic. Auditora Interna dirigida al Concejo Municipal, me llama poderosamente la atención de que en 5 días hábiles solicita comunicarle a la Auditoría los planes de acción, esta nota ella se la dirigió a ustedes con fecha del 12 de abril y nosotros, tengo aquí el recibido de la Licda. Karleny en donde ya le hemos presentado el Plan de Acciones de mejora, entonces 2 días antes de que a ella le remitiera a ustedes no entiendo porque en su informe no menciona el oficio que envía mi persona el 10 de abril sino como el 10 de abril también me contesta don Nelson, sino que como que el 4 de abril envió don Julio Mora, en donde al final dice Nelson que es la solución dice en respuesta a la nota que envió mi persona, me permito indicarle lo siguiente en primer lugar mi alegría que ya coordinamos un plan de acción conjuntos con el Ing. Julio Mora por lo que en resumen responde los siguientes pasos, 1. Brindar especificaciones técnicas del router que brinde cobertura inalámbrica a la Unidad Técnica el responsable departamento de TI trasladar la nueva línea de conexión a internet a la infraestructura del cuarto de servidores, Departamento UTGV y adquirir router Departamento de UTGV, realizar las configuraciones internas Departamento de TI y configurar el Router, en relación con la primera acción espero que hoy mismo quede realizado por lo demás quedó pendiente a que se realice los otros pasos para proceder con el resto, entonces esta última nota que yo leo y aquí está el recibido se presentó el 10 de abril y la nota que ella envía la envía el 12 de abril me parece que lo correcto máxime en este caso es de que se corrija que conste en acta mis palabras y que se corrija por parte de la Auditoría de que ya se había presentado lo que aquí ella señala, ya que se vio acá sin conocimiento de la Alcaldía.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Cuando don Luis Fernando le manda la nota la señora Auditora debe contestarle entonces nosotros como Concejo Municipal deberíamos tener nota de lo que don Luis Fernando le hace llegar y la respuesta que la señora Auditora da para qué si fue un error en otro momento se corrija.

Sind. Odeth Garita Romero: En el folio 60081 con referente al señor Fonseca Vargas que estaba solicitando un permiso para patente me ha llamado algunas personas para indicar lo delicado que es el dar una patente así, uno sabe la necesidad que hay en Turrialba, la verdad es que no hay trabajo y todo mundo la anda pulseando como dicen para vender sus cositas, pero en particular la señora de la Pastora, a ella le habían pedido todos los requisitos, ella presentó todo hasta la epicrisis le mandaron a hacer un estudio socioeconómico donde nunca nadie le pudo resolver donde lo podía hacer, como ella hay varia gente que me dice de que si es para uno es para todos y sino no es para ninguno, es nada mas de manifestar la inquietud de la gente con relación a estos permisos, que se ha venido discutiendo donde se pueden reubicar estas personas, de manera que puedan vender sus productos, pero si uno va a dar un permiso para que lo anden vendiendo en la calle, todo mundo va a querer esos permisos, entonces es ahí donde uno tiene que tener mucho cuidado.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Precisamente fue un punto que se discutió en su momento y que por la misma razón este Concejo tomó el acuerdo de devolvérselo a la Comisión que había hecho el estudio porque se está en desacuerdo con lo que la Comisión planteó en su momento y todo lo contrario lo que se indicó es buscar otro tipo de ayuda que no fuera lo que usted está indicando eso lo hizo este Concejo y ahí está en Actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No habiendo objeciones se aprobó y firmó el acta. (Votó la Regidora Flora Solano Salguero).

3. Acta Ordinaria N° 156-2019 del martes 23 de abril del 2019.

MS.c. Luis Fernando León Alvarado: En el folio 60118, novena supervisión e inventario, en el párrafo donde dice la Municipalidad por medio de su Gestor Turístico dice Elmer ahí sí va Julio Silesky Jiménez, más adelante en el folio 60114, la parte cuarta en la A al final dice Elmer Salazar Rojas Gestor Turístico de la Municipalidad y Julio Silesky Jiménez Gestor Cultural de la Municipalidad.

Reg. Vilma Mora Jimenez: En el folio 60110 está el Convenio y se hizo la corrección en lugar de Elmer Salazar debe aparecer Julio Silesky, entonces para autorizar al Alcalde a la firma del Convenio.

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura Juventud y la Unidad de Cultura y Economía, la Municipalidad de Turrialba, la Cámara de Turismo de Turrialba y la Cámara de Comercio de Turismo y Servicios de Turrialba, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal – MS.c. Luis Fernando León Alvarado proceda con la firma del mismo. Enviar copia a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aprovecho el Acta porque también hay otra que se votó el viernes donde viene un dictamen de la Comisión de Ambiente pero como no tengo la Sesión del viernes, pero si tengo esta donde vienen todas las mociones del compañero Walding Bermúdez que evidentemente la vote favorablemente y discutimos sobre ellas en relación al tema de las plantas hidroeléctricas y todo lo demás ruego esta situación sepan que no es un asunto que el señor Alcalde no conoce ya por el respeto que se merece a su investidura le dije que iba a hablar del tema porque ya no es tan grave como si un tema de inquietud, en el Folio 60127, primero quiero aclarar viendo al compañero regidor Walding Bermúdez porque es de caballeros hacer que a mí en compañía de la señora presidenta municipal nos llamaron de Amelia Rueda y no usando mi teléfono sino el de ella, contestamos algunas preguntas sobre la consulta pública yo no me refería a esta moción y mucho menos a la condición suya don Walding si pertenece o no a un partido político abiertamente le digo que nunca he dado esa manifestación porque no es de mi conveniencia, eso es una decisión suya personal y como caballeros se lo digo para que nadie se atreva a servir carbón a usted en contra de mi persona, aquí en el Concejo ,aquí como voz publica porque así no me puedo retractar yo no he dado manifestaciones a los medios de prensa sobre el cambio suyo del partido que lo trajo a este Concejo y el partido que ahora usted contiene porque no es de mi conveniencia en este tema, el tema profundo es más grande este tema de la Planta de Hidroeléctrica que usted y yo coincidimos en la necesidad de hacer algo al respecto con relación a eso ratificamos ante la opinión pública que la consulta pública se realizará el 25 de mayo a las 11:30 a.m. en el Salón Comunal de Bonilla, estamos a la espera de la convocatoria de la Asociación de Desarrollo de esa comunidad, igualmente se invitó por acuerdo del Concejo y le ruego a la Secretaría tramite con prontitud las invitaciones a los 3 diputados de la provincia para que estén, aquí uno se sorprenden porque como viene la campaña, se aprovechan, vi con asombro y con dolor en el corazón como alguien que no ocupa un puesto público tomo el tema de la adjudicación del Hospital para ir a pedir trabajo para ciertas personas, que increíble, eso no está bien y por eso hago esto con transparencia para que otras personas no se monte en este patín sobre este tema porque este tema es muy sensible y en vista de esto y por el honor a la transparencia para que nadie diga, porque nos dijeron que ocultábamos la información, tengo en mis manos un permiso o de construcción el 8089 para que el señor Alcalde igual nos explique que ya nos ha hecho la explicación en mi condición de residente de la Comisión de Ambiente pero para que no genere un ruido externo y diga que lo explicamos con total transparencia dado el 26 de abril del 2019 o sea el viernes antes de que el Concejo votará a la audiencia pública donde a una empresa que tienen los intereses se le dio lo que se llama el movimiento de tierra no así el permiso de Construcción de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Planta Hidroeléctrica es un movimiento de tierra para un camino interno a lo que yo tengo entendido, esto para que nadie genere información equivocada para que nadie genere distorsión de los datos y para que evidentemente con transparencia esté permitido no lo da la Comisión de Ambiente ni el Concejo Municipal ni el Alcalde lo da el Departamento Desarrollo Urbano a claro por eso, lo hago aquí para que la gente lo vea, escuche y aclare las situaciones, hago constancia del documento para que de esa manera las personas vean como está la situación y que nadie diga que aquí le estamos ocultando información a nadie, el tema es que evidentemente esto se dio porque no hemos aprobado la veda, ni la moratoria, urge hacerlo, pero algo si le digo, el decreto de la Audiencia Pública el Concejo lo tomó pero tiene que firmarlo el señor Alcalde, es un tema de formalidades.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Yo también dejo claro que a mí se me llamo del programa de Amelia Rueda y todavía me dejaron más sorprendidos por que la información que les había llegado era que ya este Concejo Municipal había acordado el plebiscito, entonces ante esta situación yo tuve que manifestarles que la información que les habían dado era equivocada y les indique que se habían recibido a ciudadanos en la Comisión de Ambiente muy interesados en saber cuál era la posición nuestra con respecto a las represas hidroeléctricas.

Msc. Luis Fernando León Alvarado: Estaba haciendo memoria de que papá cumple este año 11 años de muerto y él estuvo en el movimiento del Reventazón a esa reunión en ese entonces el presidente del ICE era Carlos Obregón y a esa reunión fue Carlos Carranza Villalobos, Walter Coto, me parece que Sebastián Salazar, mi padre y ahí se comenzó todo un movimiento que terminó en la Municipalidad, en la cual se vetó la represa Pacuare yo en ese tema no he tenido ningún problema en decir que la voz del pueblo es la voz de Dios y si el pueblo en este momento ha decidido o quiere decidir de que es suficiente ya yo lo he externado porque yo he dicho que en muchos casos Turrialba le ha dado tantos recursos a toda la GAM y la GAM no nos ha devuelto lo que nosotros nos merecemos, no está el puente, no estoy hablando de este gobierno estoy hablando de 30 o 40 años que a Turrialba lo han explotado de toda manera, cal, agua, en algún momento con el ferrocarril y se lo llevaron, entonces si es momento por ratos de que tal como hoy lo pude hacer en el Concejo Presidencial molestar para lo que yo siento que me corresponde, con espectro al permiso de solicitud número 8089 que había sido tramitado desde el año 2018, se aprobó en este 2019 con la observación clara de que es un movimiento de camino interno, más bien lo que ellos hicieron uno podía decir que es correcto porque no todo el mundo lo hace, nada más dicen esta es mi propiedad y yo hago el camino interno, hay dos cosas importantes que agregar, ningún proyecto de carácter hidroeléctrico podrá pasar por un permiso de construcción y un uso de suelo sin que exista la viabilidad ambiental, y en este momento ni JASEC, ni H, SOLIS cuentan con viabilidad ambiental, por lo tanto en este momento ellos no pueden tramitar ningún permiso y he solicitado al departamento que cualquier asunto relacionado a hidroeléctricas en el cantón se ha comunicado primero al superior jerárquico según el Artículo 17 que es mi persona para revisar que dicha información no nos vaya a inducir a un error, era lo que quería mencionar y decirle al grupo de jóvenes también que estuvieron en el parque hace algunos fines de semana que con mucho gusto le recibimos, yo creo que aquí en algún momento señora presidenta, señores regidores habrá que convocar no sólo a JASEC y a H.SOLIS sino al ICE para que demuestran las estadísticas de necesidad de energía en la GAM vs la producción actual, porque la información que yo tengo que puede ser equivocada es que en este momento el país no está dependiendo de más producción y el país además de acuerdo al plan de des carbonización debería de emigrar a buscar otros tipos de producción como la del Miravalles es que yo la sueño, energía geotérmica que es la que más bajas emisión de CO2 produce en el mundo entonces me parece importante y con respecto al primer comentario que realizaba un Arturo nada más mencionar de que sí, hay mucha gente que con esto yo hice un comentario que yo hable con la doctora porque me mantenía pendiente y ella me comunicó a pocas horas de entrar a una actividad de la Asamblea Legislativa de la relación de retrato de Luis Guillermo Solís y le respondiera a la persona Felipe Guevara le respondí de que puse que desde el 2016 porque yo he aportado hipócrita sería, hoy dichosamente en el Concejo Presidencial y esto sí que conste en actas pude reunirme personalmente con don Román Macaya Presidente de la CCSS para tratar el tema del Hospital y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces eventualmente ya les daré un informe también lo hará público de lo que pude conversar hoy con don Román pero esto lo hago con la investidura de Alcalde no y aprovechando los espacios que uno por su investidura tipos tiene y que es más bien casi una obligación, entonces así también pude hablar con don Rodolfo Méndez Mata algún tema de infraestructura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Con estas dos cosas que hemos tratado, me parece que el Concejo no puede sólo decir que muy bien o lo del Alcalde esa decisión que acaba de tomar el Alcalde es aplaudible y no solamente eso señora presidenta hay que respaldarla y ojalá en sus informe del Alcalde lo retomen señor alcalde y que el Concejo vote yo daría mi voto a dos manos para que toda acción relacionada con el tema de Hidroeléctricas sea consulta no por un tema de tiranía, sino por un tema de control ciudadano como Alcalde eso el Concejo debe respaldarlo, esa decisión que el Alcalde nos acaba de informar es lo correcto para que haya transparencia y poder porque al final los ciudadanos a quien le pide cuentas a usted señor Alcalde y a nosotros y a veces ni sabemos lo que pasa y segundo con lo que usted decía señor Alcalde en relación a lo del Hospital que no le quepa la duda a ningún ciudadano en rincón de este cantón o vecinos que no vamos a solicitar como se ha hecho desde hace mucho rato para que en el tema de empleabilidad o de trabajos en la construcción del Hospital sea tomado la mano de obra de los Turrialbeños, eso no venimos a hacerlo hace una semana eso se viene solicitando hace meses y años y voy a ser atrevido hasta cuando estaba doña María Elena y cuando habían otras personas acá, porque no es un tema de una persona, de un partido, es un tema de connotación Turrialbeña en que mente sana y juiciosa puede haber que no vamos a pelear por nuestros Turrialbeños para que tengan un trabajo, entonces que no les quepa duda ni sientan que apareció un nuevo Moisés porque no ha aparecido, pero si decirles que ante esa situación si es correcto decir que el Concejo si lo ha hecho y mi voz la levanto con la autoridad que me de ser regidor Municipal, porque el voto me lo dieron los Turrialbeños y segundo por ser el Presidente de la Comisión de Desempleo de esta Municipalidad y estoy seguro y doy buena fe de que don Fernando León ha hecho todas la gestiones no solamente para que el tema de la Caja sino otras empresas hagan temas de emplear a los Turrialbeños, egoístas sería yo y miope político si no reconozco esa situación, porque uno tiene que ser coherente con lo que piensa y con lo que hace y con lo que expresa y en eso lo he sido siempre y lo voy a reconocer, este cantón está cansado, pero cansado de las personas que aparecen cada tiempo en las elecciones.

No habiendo objeciones se aprobó y firmó el acta. (Votó los Regidores Brenes Solano y Monge Brenes en lugar de los Regidores Alvarado Mata y Valverde Prado que no se encuentran en la curul).

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ

1. Nota suscrita por la Sindica Mayela Cantillo

El sábado 04 de mayo del presente año a las 10:00a. m. se va a inaugurar el puente Torito Peralta, los invito a todo el Concejo, al Alcalde y Vicealcalde para que participen en la inauguración es un placer para mi tenerlos en mi comunidad

Se dan por invitados.

2. Oficio No 05803 suscrito por la MAFF. Yorlenny Rojas Ortega– Gerente de Área a.i División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República, dirigido al señor Alcalde- MS.c Luis Fernando León Alvarado con copia al Concejo Municipal, de fecha 30 de abril del 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Modificación de criterios de auditoría utilizados en la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Turrialba.

La Contraloría General de la República mediante el oficio N.º04973 (DFOE-DL-0407) del 5 de abril de 2019, le comunicó a ese gobierno local el inicio de la actividad de examen de la citada auditoría operativa, así como los criterios de auditoría que serían empleados en dicha fiscalización.

Al respecto, posterior a una reconfirmación de la aplicabilidad de criterios con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, se determinó que el documento denominado "Plan de Acción 2010 - Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" no fue oficialmente comunicado a las diferentes municipalidades, por lo que se elimina de los criterios comunicados previamente a su Gobierno Local.

Por tanto, se comunican nuevamente los criterios aplicables para esta Auditoría de carácter especial, sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en su Gobierno Local.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República Nro. R-DC-064-20, en sus normas 203.07 y 403.04, me permito comunicarle los criterios de auditoría a utilizar:

Área de examen:	1-Gestión del proceso de implementación de las NICSP.
Descripción:	El proceso de implementación de las NICSP en el Gobierno Local es un proyecto, el cual involucra actividades como: apoyo del máximo jerarca, plan integrado y diagnóstico de brechas, capacitación, y normativa.

Nro.	Detalle del Criterio
C1. Gestión Estratégica	
Ley N.º 7794, Código Municipal y reformas.	Artículo N.º 123. Manual de procedimientos financiero-contables.
R-CO-8-2007 Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos Públicos.	2.1.4. Diseño y aprobación de manuales y procedimientos. 2.1.5. Establecimiento de responsabilidades y asignación de recursos. 2.3.3. Suministro de información. 2.3.5. Acatamiento de normativa técnica y disposiciones adicionales. 2.3.6. Sistema contable. 2.3.8. Designación de responsables.
N-2-2009-CO-DFOE. Normas de control interno para el Sector Público.	4.5.2 Gestión de proyectos. 5.7 Calidad de la comunicación. 5.9 Tecnologías de información.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Guía de Implementación 2010.	<p>1. La Institución y la implementación de las NICSP en el ámbito costarricense.</p> <p>1.2. Responsabilidad y roles de las diferentes jerarquías de las instituciones.</p> <p>2. El Sistema de Gestión Financiera Institucional.</p> <p>2.1. Análisis de las operaciones e identificación de las unidades de registro primario.</p> <p>4.1 Planificación de la capacitación.</p>
Metodología de implementación de las NICSP-2013.	<p>1.3 Formulación de estrategia de implementación.</p>
C2. Gestión de riesgos	
N-2-2009-CO-DFOE. Normas de control interno para el Sector Público.	<p>CAPÍTULO III: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO</p> <p>3.1 Valoración del riesgo</p> <p>El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.</p>
C3. Coordinación y Comunicación	
N-2-2009-CO-DFOE Normas de control interno para el Sector Público.	<p>5.7 Calidad de la comunicación.</p>



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



C.4 Supervisión y C5. Autoevaluación	
Decreto ejecutivo 39665- MH	Reforma a la Adopción en Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense.
Decreto ejecutivo 41039- MH	Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”
N-2-2009-CO-DFOE. Normas de control interno para el Sector Público.	4.5.1 Supervisión constante.
C6. Compatibilidad del sistema de información	
R-CO-8-2007 Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos Públicos.	3.1 Requerimientos para los sistemas de información. 3.3 Empleo y actualización de los sistemas externos de información. 3.5 Documentación.
N-2-2007-CO-DFOE Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.	1.2 Gestión de la calidad. 1.6 Decisiones sobre asuntos estratégicos de Tecnologías de Información. 2.4 Independencia y recurso humano de la Función de Tecnologías de Información. 3.1 Consideraciones generales de la implementación de TI. 3.2 Implementación de software. 5.1 Seguimiento de los procesos de TI.
N-2-2009-CO-DFOE Normas de control interno para el Sector Público.	5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos. 5.9 Tecnologías de información.
Otra normativa relacionada	
NICSP-2014	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, actualizadas al año 2014.
Acuerdo del Concejo Municipal de cada Gobierno Local Fiscalizado ⁽¹⁾ .	El Concejo Municipal acordó adoptar como marco normativo contable las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lo anterior, sin detrimento de que esta Contraloría General, durante el examen y en relación al asunto objeto de auditoría, detecte incumplimientos a normas del ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, no mencionadas anteriormente pero de acatamiento obligatorio para el sujeto fiscalizado, en cuyo caso, se comunicarán los resultados y disposiciones pertinentes.

Es importante indicar que el objetivo, alcance y criterios de auditoría que se comunican, tienen la finalidad de guiar la ejecución de la auditoría, de forma que puedan ser detectadas las oportunidades de mejora que resulten pertinentes. Asimismo, cabe señalar que se analizarán las causas o situaciones especiales de aquellos resultados que no alcancen los criterios de auditoría definidos, según cada una de las áreas de examen de la presente auditoría.

En caso de presentarse observaciones a los criterios presentados, favor sírvase remitirlas al correo contraloria_general@cgr.go.cr con copia al correo rebeca.villegas@cgr.go.cr en un plazo de **3 días hábiles**. De no contar con observaciones, de igual forma indicarlo mediante comunicación oficial a las direcciones electrónicas citadas y en el plazo señalado

Municipalidad	Número de sesión	Fecha
Alajuelita	Sesión ordinaria N° 184	03 de noviembre 2009
Atenas	Sesión ordinaria N° 287	01 de feberero 2010
Belén	Sesión ordinaria N° 03	12 de enero 2010
Buenos Aires	Sesión ordinaria N° 44	03 de noviembre 2009
Cañas	Sesión ordinaria N° 287	20 de octubre 2009
Corredores	Sesión ordinaria N° 43	26 de octubre 2009
Coto Brus	Sesión ordinaria N° 181	24 de octubre 2009
Desamparados	Sesión ordinaria N° 06	12 de enero 2010
Dota	Sesión ordinaria N° 188	02 de marzo 2010
Guarco	Sesión ordinaria N° 277	15 de diciembre 2009
Escazú	Sesión ordinaria N° 184	2 de noviembre 2009
Limón	Sesión ordinaria N° 97	08 de marzo 2010
Oreamuno	Sesión ordinaria N° 275	20 de octubre 2009
Osa	Sesión ordinaria N° 41	28 de octubre 2009
Palmares	Sesión ordinaria N° 181	19 de octubre 2009
San Carlos	Sesión ordinaria N° 59	05 de octubre 2009
San Isidro	Sesión ordinaria N° 67	26 de octubre 2009
Santa Ana	Sesión ordinaria N° 169	08 de setiembre 2009
Tarrazú	Sesión ordinaria N° 175	22 de setiembre 2009
Turrialba	Sesión ordinaria N° 182	20 de octubre 2009
Upala	Sesión ordinaria N° 06	26 de enero 2010

MS.c. Luis Fernando León Alvarado: Aprovecho para mencionar dos cosas primero, recuerden ustedes cuando presupuestamos para el software para el cumplimiento de las NICSP y vean ustedes lo que ahora nos están preguntando e lo que ahora nos están preguntando nosotros estamos ya en fase de implementación del software de todo lo que DECSA y aprovecho la oportunidad para mencionar ya ustedes algunos los habían el día viernes fue el último día de trabajo de don Jorge Vargas lamentamos, yo creo que está haciendo un buen trabajo, pero una oportunidad laboral y el respeto a lo que regula su puesto lo ha puesto a considerar que era mejor salir, en su función a ingresado el día lunes Álvaro Castillo con más experiencia NICSP ha trabajado por más de 8 años para el sector público, ya se encuentra laborando y trabajando, su papá ha trabajado por años en ICE proyectos tal vez algunos lo ubiquen ahí, pero con respecto a NICS estamos haciendo todo los tecnicismos con DECSA mas bien yo le he pedí a don Álvaro que ojala para la próxima semana se pueda tener una reunión presencial aquí o en Belén que es donde está la empresa para ir revisando de que todo vaya con buen paso , muy contento con ese paso, hoy nos dieron dos noticias la obligatoriedad para todas las instituciones públicas del tema de NICSP y la obligatoriedad por voto de Sala Constitucional de SICOP y nos adelantamos a eso también, creo que fue una decisión sabia que tomamos por aquí yo lo traje a partir de ya hoy somos 33 Municipalidades y ahora tienen que correr para adecuarse a NICS y a SICOP.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar este informe al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a realizar la valoración y si existen observaciones presentarlas a los correos indicados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Nota suscrita por el señor Lasel Lonis Lonis- Presidente Junta de Salud Hospital William Allen Taylor, dirigida a la señora Vilma Mora Jimenez- Presidenta del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril del 2019.**

ASUNTO: Solicitud de apoyo sobre el avance en Proyecto del Nuevo Hospital de Turrialba.

Como es de su conocimiento, la comunidad de los Cantones de Turrialba y de Jiménez viene dándole seguimiento al avance del Proyecto de Construcción de Nuevo Hospital, dada la importancia que tiene para la salud, la calidad de vida y la dignidad de los habitantes; no solamente por el hacinamiento en que funciona el actual hospital, sino también por los nuevos servicios, especialidades médicas, tecnología de punto y otras mejoras que se obtendrían.

No obstante, miramos con preocupación que hace ya muchos meses que la Contraloría General de la República devolvió el proyecto sin dar el refrendo, a fin de que la Caja hiciera algunos ajustes que permitieran poner a derecho el acto de adjudicación.

Tenemos conocimiento de que los ajustes solicitados, desde el punto de vista técnico, ya han sido incluidos y solo se está a la espera de la nueva adjudicación, trámite que lleva prácticamente lo que va del año en elevarse a la Junta Directiva para su aprobación.

Mientras esta espera continúa, las autoridades del Hospital siguen haciendo todo tipo de gestiones para ver cómo, en las condiciones actuales de hacinamiento, se puede seguir atendiendo con nuevas especialidades y más usuarios cada día.

En diciembre de 2018 nos habíamos reunido con el Presidente Ejecutivo de la Caja, con responsables del Proyecto y autoridades del Hospital William Allen Taylor para este mismo asunto, donde se nos informó que el proyecto se elevaría a la Junta Directiva en febrero del presente año, por eso se requiere, por parte de la comunidad, una actualización de los plazos y la hoja de ruta.

Por esta razón estamos solicitando con urgencia una reunión con las autoridades institucionales a fin de tener conocimiento sobre la base los plazos de espera probables así como determinar si como representantes de la comunidad y los usuarios y de las autoridades políticas de los cantones involucrados podemos servir en algo a fin de garantizar que el proyecto se transmite en tiempo forme y con la oportunidad debida.

Hacemos de su conocimiento que hemos solicitado la reunión con carácter de urgencia y que hemos requerido su presencia en la misma por lo que esperamos poder coordinar algunas acciones de seguimiento en conjunto por el bienestar y el éxito este proyecto de impacto en ambos cantones.

Reg. Vilma Mora Jiménez :Don Lasel me llamo el lunes y me dijo que hasta que hora iba a estar él me dijo que venía pero al final no vino, ni me llamó, sin embargo yo le dije si usted necesita que el Concejo Municipal tome algún acuerdo para pedir apoyo a alguna instancia me avisa y me dice ya llego conversar con usted pero no vino entonces es importante que ustedes lo sepan y que vamos a estar esperando a ver si hay alguna solicitud que se nos hagan por ahora sólo lo daríamos por conocido.

MSc. Luis Fernando León Alvarado: En el encuentro que tuve con don Román Macaya llegamos al acuerdo de que él va a venir aquí a Turrialba, entonces quedamos de coordinar el día además de que él quiere conocer la finca, recuerden que quien contrata es la Caja.

Se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Oficio UTGV-ASQ-EXT-008-2019 suscrito por el Promotor Social- Adrian Sanchez Quesada- Unidad Técnica de Gestión Vial de fecha 24 de abril del 2019.

Asunto: Feria de prevención y Seguridad Vial

Mediante la presente la promoción Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, les solicita su colaboración para el préstamo el parque Quesada Casal, para realizar la Feria de Prevención y Seguridad Vial, la cual se está planeando realizar el día jueves 16 de mayo con horario de 8 am a 2 pm.

La feria tiene como objetivo mostrarles a estudiantes de distintas escuelas del cantón y a la comunidad en general las labores que realizan las instituciones de primera respuesta ante emergencias. Para ello, se ha invitado a participar a instituciones como Bomberos, Fuerza Pública, Cruz Roja, Policía de Tránsito y Municipalidad.

La actividad se está trabajando conjuntamente con las oficinas de Turismo, Cultura, Estacionómetros y Gestión de Riesgos, como forma de implementar un trabajo en conjunto y así alcanzar las metas trazadas para la actividad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el Promotor Social- Adrián Sánchez Quesada, por lo tanto se les autoriza el uso del parque Rafael Quesada Casal, el día 16 de mayo del 2019, para que realice la Feria de prevención y Seguridad Vial. Trasladar copia al señor Julio Silesky – Gestor Cultural y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales. Aprobado por unanimidad.

5. Nota suscrita por el señor Efrain Barrios Sanchez dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de abril del 2019.

De conformidad con los artículos 27 y 30 de la Carta Magna solicito la siguiente información:

1-Indicarme por escrito la razón por la cual la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con el reglamento Interior de Trabajo.

2-En el año 2018 se me indicó que en el mes de octubre, había varios departamentos involucrados para llevar a cabo la concesión de dicho reglamento.

3-Solicito copia del mismo y su inscripción en el diario oficial La Gaceta.

4-¿Debe la Municipalidad de Turrialba contar con este reglamento?

4- Solicito Reglamento de pago de salario escolar.

Para notificaciones, correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que lo analice y brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez)

6. Nota suscrita por el señor Efrain Barrios Sanchez dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de abril del 2019.

En esta ocasión me dirijo a ustedes, como siempre respetuosamente, para indicarles lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1- Me refiero al oficio, N° D-SJ-005-2019 de fecha 22 de enero de 2019, oficio dirigido a mi persona contestado por la asesoría jurídica de este municipio, Lic. Gabriela Pizarro Palma, la cual no es administración activa, solo es Consultoría Jurídica de este municipio.
- 2- Esta respuesta es basada en mi pregunta “es correcta sí o no” la actuación del ingeniero Gerardo Sequeira Pereira, en no clausura la obra constructiva del local que alberga a la radio cultural de Turrialba, ya que se hizo sin permisos municipales que solicite, tanto al ingeniero en mención como al Señor Alcalde Municipal, en fecha 20/12/2018
- 3- Debí contestarme el Señor Alcalde ya que la nota fue direccionada a él por ser administración activa.
- 4- En su respuesta la Sra. Asesora legal me contesta con el artículo 273 de la L.G.A.P. Ley General de Administración Pública y no se me responde mi inquietud.
- 5- Por lo tanto, este artículo, se aplica en investigaciones o procedimientos administrativos a funcionarios públicos, nada tiene que ver con mi pregunta y repito, la Asesora Jurídica no es administración activa, ya que mi nota fue dirigida al Sr. Alcalde Municipal.

6- Petitoria:

Solicito como ciudadano de este cantón, se me conteste lo solicitado en mi respuesta. Con todo respeto, así como esta respuesta que me dieron o mejor dicho la asesoría jurídica, les llamo evasivas de respuesta y esto hace que el ciudadano eleve a otras instancias por no responder al ciudadano, con respuestas precisas y concisas, claro está, por esta razón es el ciudadano recurre a interponer Recursos de amparo y hasta amparo de legalidad, ante otras instancias.

Solicito a este Concejo que debe realizarse, la clausura de dicha construcción que desde todo punto de vista ha sido ilegal.

Notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal y que la Administración le colabore al Asesor con las respuestas que le fueron enviadas al señor Barrios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

7. Nota suscrita por miembros de la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor y Mujeres Jefas de Hogar del Porvenir dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de abril del 2019.

Por este medio los abajo firmantes y miembros de la **ASOCIACIÓN PRO AYUDA AL ADULTO MAYOR Y MUJERES JEFAS DE HOGAR DEL PORVENIR**, solicitamos, lo siguiente:

1. Solicitamos audiencia con sus autoridades, para tratar de resolver el inconveniente con la finca ubicada en el sector de San Juan Norte, identificada bajo plano C-23197-1991, lo anterior para no llegar a un conflicto legal de mejoras y posesión, pues nuestra ocupación es anterior a la fecha de adquisición de la finca, ya que muchos de los actuales ocupantes ingresaron a la propiedad en el año mil novecientos noventa y tres y como se puede observar la adquisición de la propiedad se dio en el año dos mil, es decir posterior al ingreso. Ya en varias ocasiones hemos tratado de llegar a un arreglo, le hemos solicitado una reunión, pero ha sido negativo de parte de ustedes, por tal motivo respetuosamente solicitamos esta audiencia.
2. En su momento la Municipalidad la había adquirido en apariencia para elaborar un proyecto donde supuestamente estábamos contemplados los ocupantes, no obstante ante las divergencias solicitamos audiencia para resolver el conflicto legal de la mejor manera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Nótese que no es sino hasta el año 2012, que la municipalidad quiso realizar un trámite en nuestra contra y es hasta siete años después que vuelven a reaccionar nuevamente.
4. Cabe mencionar que muchos de los ocupantes contamos con servicio eléctrico y es nuestra casa de habitación, no somos usurpadores, sino poseedores de un terreno de buena fe, que la municipalidad compro o adquirió de forma irregular, pues a la hora de la adquisición no se cercioraron que la propiedad ya estaba ocupada siendo este un acto administrativo deficiente que causa perjuicio al administrado.
5. Ante tal disyuntora jurídica los acá firmantes queremos tener seguridad jurídica ya sea que se nos paguen las mejoras de la propiedad o bien que se llegue a una solución de compra del bien adquirido de parte de los ocupantes.
6. Aportamos como medio de notificación el teléfono 83-1425-69.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Comisión Finca San Juan Norte la solicitud presentada por la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor y Mujeres jefas de Hogar del Porvenir para que el presidente de dicha Comisión coordine el día y la hora de la audiencia, así mismo que se cuente con los profesionales en el campo de la Administración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales quien no se encuentra en su curul)

8. Oficio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, firmado por el funcionario Jose Heiner Saborío Ramirez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 26 de abril del 2019.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza cedula Jurídica 3003045093, representante legal Muhammad Akbar Ibrahim, Pasaporte R0863174.

Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 26 de marzo del 2019 y se completó el día 26 de abril 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, las cuales serán explotadas en la Feria Internacional de CATIE 2019. En el Campus del CATIE. Los días 04 y 05 de mayo 2019.

Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

POR LO TANTO, de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al Concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

Por Oficina de Patentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda al CATIE, Representante Legal Muhammad Akbar Ibrahim, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual será explotada dentro de las instalaciones de CATIE los días 04 y 05 de mayo del 2019, ubicado 2 km. al oeste de los Tribunales de Justicia y que proceda a cancelar el monto de acuerdo a lo que indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de abril del 2019.

Asunto:

Oficio SM-270-2019.

En Sesión Extraordinaria número 084-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día jueves 14 de marzo del dos mil diecinueve, y mediante el oficio SM-270-2019 del veintisiete de marzo del 2019, se acordó hacer el traslado hacia mi persona sobre el informe que se debía rendir a este órgano por parte de la Junta Vial Cantonal en el mes de enero, mismo que no se presentó.

Dicho informe se desprende de un compendio jurídico, que involucra en varios cuerpos normativos y reglamentarios la figura de la Junta Vial Cantonal, mismo que se refleja en los siguientes textos:

Ley número 8114, Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias, en su artículo quinto, inciso b), sub inciso iii, los cuales indican en lo que nos interesa lo siguiente:

“Artículo 5. Destino de los recursos:

Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal (...).

iii. El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades. La ejecución de estos recursos se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. El destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una junta vial cantonal o distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de la presente ley. (...)”

Cabe indicar que este último porcentaje indicado en el sub inciso iii, corresponde al 15 por ciento del 22, 25 por ciento inicial*

Este artículo e inciso, se encuentran reglamentados mediante el Reglamento al inciso b) del artículo 5, de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, el cual en su artículo 9, desarrolla quiénes conforman la citada Junta. Mismo que indica textualmente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Artículo 9. Juntas Viales (*)

La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

- a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*
- b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*
- c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*
- d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.*
- e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*

Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será el Vice intendente. ()*

En aquellos cantones en los que existan Concejos Municipales de Distrito, existirán Juntas Viales Distritales nombradas por el Concejo Municipal del cantón respectivo, con la conformación, funcionamiento y competencias indicadas en el presente artículo y conexos, en lo que les sea aplicable. En estas Juntas la presidencia corresponderá al Intendente. En el caso del representante al que refiere el inciso b) anterior, este será escogido por el Concejo Municipal de Distrito. Con respecto del miembro al que se refiere el inciso e) anterior, este será un miembro de la comunidad, escogido por el Concejo de Distrito ampliado correspondiente. Para la selección del representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, la asamblea de estas se realizará entre las Asociaciones vigentes en las localidades del distrito correspondiente. El funcionario de la dependencia técnica provendrá de la estructura funcional del Concejo Municipal de Distrito.

() El párrafo penúltimo del presente artículo ha sido modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 40914MOPT del 23 de enero del 2018. LG# 51 del 19 de marzo del 2018.”*

Ya habiéndose desarrollado la conformación de la Junta Vial Cantonal, se desprende del artículo 11 del Reglamento supra indicado, el informe que debía rendirse en el mes de enero al Concejo Municipal, el cual no fue presentado, y que al día de hoy tampoco lo ha sido. Específicamente en su inciso d).

“Artículo 11. Competencias

Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

- a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo. Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. Asimismo podrán considerar las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso e) del artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, "Ley de la Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 4 de octubre del 2012, exclusivamente para financiar proyectos de seguridad vial.*
- b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: Nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.

c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo Municipal.

d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas.

e) Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las circunstancias lo ameriten.

f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes e idóneos.

g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.”

Siguiendo con el cuerpo normativo que desarrolla el tema también podemos analizar la ley número 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, mismo que fue publicado este mismo año en el Diario Oficial La Gaceta.

Este último en su artículo 5, reitera la conformación de la Junta Vial Cantonal. Por otra parte, del artículo 14 al artículo 16 desglosa las atribuciones tanto de la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Junta. Que textualmente indican:

“Artículo 14. Corresponderá a la presidencia las siguientes atribuciones:

a) Presidir las sesiones;

b) Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativas que regulen la Junta Vial y la gestión vial cantonal;

c) Dirigir el debate parlamentario y vigilar y ordenar el buen desarrollo de las sesiones;

d) Convocar a las sesiones extraordinarias;

e) Elaborar la agenda u orden del día de las sesiones, para lo cual deberá atender las peticiones que le presenten los (as) demás miembros, con al menos 3 días de antelación a la sesión;

f) Ejecutar los acuerdos.”

“Artículo 15. Corresponderán al (a la) Vicepresidente(a) las siguientes atribuciones:

a) Sustituir al (a la) Presidente(a) en sus ausencias temporales.

b) Las que le asigne expresamente el (la) Presidente(a) o el Directorio.”

“Artículo 16. Corresponderán al (a la) Secretario(a) las siguientes atribuciones:

a) Levantar y confeccionar las actas de las sesiones;

b) Comunicar las resoluciones o acuerdos;

c) Recolectar las firmas de las actas así como velar por la existencia, actualización y custodia del libro de Actas.”

Ahora bien, como la ley lo indica, la Junta Vial Cantonal corresponde a un órgano asesor conformado por varias personas, lo cual lo convierte indiscutiblemente en un órgano de tipo colegiado, los cuales se encuentran regulados en la Ley General de Administración Pública, en sus artículos 49, siguientes y concordantes.

De igual forma, en esta misma ley, los integrantes de esta Junta se les tienen catalogados como funcionarios públicos, de conformidad con el artículo 111 de la ley supra indicada.

Sin embargo, la legislación no es clara en indicar sobre cuál de las figuras que conforman la Junta Vial Cantonal, recae la responsabilidad de brindar el informe al Concejo Municipal. Por lo que en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cumplimiento del oficio SM-230-2019, y en el que se me solicitó un informe jurídico al respecto, recomiendo a este Concejo Municipal, la conformación de una Comisión Especial para efectuar la investigación preliminar de las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieron haberse presentado con la no rendición de dicho informe.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Asesor del Concejo Municipal- Lic. Carlos Calvo Sánchez. Así mismo se integra la Comisión Especial con los Regidores Alexander Monge Brenes quien preside, Manuel Artavia Delgado, Walding Bermúdez Gamboa, Ester Brenes Solano y el Síndico Efraín Arias Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio CE-20868-172 firmado por la señora Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 25 de abril del 2019.

Asunto: Expediente. 19.571

Estimados señores:

En la sesión N°5 del 23 de abril del 2019 de la Comisión Especial Expediente N° 20.868 que será la Encargada de dictaminar el Expediente N° 19.571 “Ley Especial de Extinción de dominio”, se aprobó una moción para consultar a la institución que usted representa, el texto sustitutivo aprobado en la moción 2-5 (1-137) del proyecto de ley: **Expediente N° 19.571 “LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO”**.

SE ADJUNTA EL TEXTO SUSTITUTIVO APROBADO DEL PROYECTO N°19.571

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2442, 2243-2916, Fax N.º 2243-2444 o a la direcciones electrónicas: nmontero@asamblea.go.cr, bobando@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar a la síndica Alba Buitrago Arias, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para aprobarlo y hacer el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio AL-DCLEART-006-2019 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño- Jefa de Área- Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal, de fecha de 24 de abril del 2019.

ASUNTO: Consulta Ex. 21.294

Estimados (as) señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de Cartago, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21294. INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 del que le remito una copia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo torue@asamblea.go.cr. Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 2138

SE ACUERDA:

Designar al Reg. Arturo Rodríguez Morales para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para aprobarlo y hacer el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No 05513 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro– Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de abril del 2019.

Asunto: Acuse de recibo de oficio N.º SM-269-2019 de 27 de marzo de 2019.

Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Turrialba, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este memorial, se acusa el recibo del oficio N.º SM-269-2019 de 27 de marzo de 2019, enviado a la Contraloría General de la República, el pasado 9 de abril, en el que se informa sobre el artículo segundo del acuerdo tomado de la sesión extraordinaria N.º 084-2019, celebrada el 14 de marzo pasado por el Concejo Municipal, que indica:

(...) SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de Rendición de cuentas del periodo 2018 presentado por el señor Alcalde, Msc. Luis Fernando León Alvarado. Por lo tanto el mismo se traslade a la Contraloría General de la República. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Arturo Rodríguez Morales. Acuerdo definitivamente aprobado. (El resaltado corresponde al original).

Al respecto, por tratarse de un asunto competencia del Gobierno Municipal, de conformidad con los artículos 12, 13 y 17 del Código Municipal¹ y los artículos 8 del *Reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*²; 3, 6 y 13 del *Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*³ y al no indicar requerimiento alguno para el Órgano Contralor, se acusa recibido de la documentación indicada y se procede al correspondiente archivo sin ningún pronunciamiento en particular.

Se da por conocido.

13. Informe C.C.D.R.T. 258-2019 suscrito por Yoheidy Gonzalez Artavia- Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha, 30 de abril del 2019.

Sirva la presente para saludarlos con el respeto que ustedes se merecen y desearles éxitos en sus labores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Turrialba en su sesión ordinaria 08-2019 del día lunes 29 de abril 2019 conoció oficio No. SM-339-2019, en donde se transcribe el Artículo Segundo de la Sesión Ordinaria No. 154-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 09 de abril del 2019, sesión en la cual se nombró al señor Carlos Andrés Rivera Sanabria, en representación del Concejo Municipal como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para el período comprendido 2018-2019, y acordó:

Comunicarle a los señores del Concejo Municipal de Turrialba que el señor Carlos Andrés Rivera Sanabria ocupará el cargo de Tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba; por lo que agradecemos de antemano la emisión de la Personería Jurídica con prontitud para realizar las gestiones correspondientes ante el banco.

Se da por conocido.

ARTICULO TERCERO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 30 de abril del 2019, a la 3:15 p.m.

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Alto Varas:

Armando Araya Nájera

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los Directores de los Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 30 de abril del 2019, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Rodolfo Brenes Sancho
Flor María Valverde Prado
Walding Bermúdez Gamboa
Arturo Rodríguez Morales

Funcionarios:

Lic. Lisbeth Barboza González
Lic. Álvaro Castillo Cedeño



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Calvo
Lic. Allan Cedeño
Arq. Diana Jiménez
Licda. Lucrecia Esquivel
Ing. Alexander Rodríguez
Licda. Rosaura Molina
Lic. Diego Pérez
Ing. Julio Mora
Sr. Walter Coto – Rep. ANEP

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO I Presentación del Coordinador de Hacienda Municipal – Lic. Álvaro Castillo Cedeño

La señora Presidenta Vilma Mora procede a hacer la presentación del funcionario Coordinador de la Hacienda Municipal – Lic. Álvaro Castillo Cedeño.

ARTICULO II Modificación Presupuestaria N°04-2019

El señor Lic. Allan Cedeño Vega – Contador, explica detalladamente la Modificación Presupuestaria 04-2019.

Vilma: Indica a doña Liz si se pueden presentar los funcionarios Julio Mora y Diego Pérez para aclarar algunas dudas con respecto a la modificación.

A la vez sugiere con respecto a la presentación de las modificaciones que deben de estar presentes los técnicos encargados cada vez que se presenten las modificaciones para que puedan justificar o bien aclarar los rubros y el porqué de la modificación.

Vicealcaldesa: Indica que hay un tema con respecto a la seguridad de la Municipalidad que se debe valorar para el presupuesto ordinario que sería la creación de plazas o bien la contratación de seguridad privada, para el Plantel Municipal incluso el costo de esta seguridad privada puede ser prorrateada entre los diferentes departamentos que tienen sus maquinarias ahí, entonces no se le cargaría a uno si no un poquito a cada uno.

SE ACUERDA:

1. Se da por conocida la Modificación N°04-2019, por lo tanto se traslada al Concejo Municipal para su aprobación la próxima sesión municipal. Aprobado por unanimidad.
2. Solicitar a la Ing. Diana Jiménez presentar un Plan de Contingencia sobre el Acueducto por la escasez de agua debido a la sequía.
3. Solicitarle al Lic. Diego Pérez presente un informe sobre la situación de los guardas de seguridad y las condiciones de la estrategia de usar el tiempo extraordinario en lugar de las suplencias.

ARTICULO III Próxima reunión

Queda pendiente, en espera de algún tema específico.

Al ser las 15:20 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribábase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda)



3. Dictamen de la Comisión Especial vecinos de Lomas del Río

Vecinos Lomas del Río

El grupo de vecinos plantea el problema:

- Construcción de tugurios
- Problemas de inseguridad, drogas.
- Relaciones impropias con menores de edad
- Peligro de inundación por el río
- Problemas de Salud, sanitaria.

Solicitamos que se presente:

- 1-AI Ministerio de Salud, una inspección.
- 2-AI OIJ una inspección e intervención por el tema de venta de drogas.
- 3-PANI, intervención en la situación de menores en riesgo social.
- 4- Departamento de Desarrollo Urbano y Oficina de Gestión de Riesgo, investigas el caso.
- 5-El IMAS intervenir en la situación socio-económico de estas personas.

(F) Reg. Alexander Rodriguez Monge, Reg. Ester Brenes Solano, Sind. Alba Buitrago, Lic. Lisbeth Barboza- Vicealcaldesa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial vecinos de Lomas del Río. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen Informe de la Comisión Municipal Quebrada Delgado de La Suiza

Con la presencia del regidor Arturo Rodríguez Morales, quien preside, el regidor Manuel Artavia y el síndico Municipal Jorge Molina Rodríguez y la presencia del Asesor Legal Lic. Luis Calvo Sánchez, nos reunimos en la sala de sesiones municipales el día miércoles 03 de abril del 2019 al ser las 2:15 pm.

ASUNTOS CONOCIDOS

Punto #1: Se conoce, analiza y discute el informe jurídico del Lic. Carlos Calvo Sanchez, sobre las afirmaciones por escrito que hizo llegar la Señorita Diputada Paola Valladares, hechos y documentos que fueron verificados y estudiados por el Lic. Calvo, llegando a la conclusión de dichas afirmaciones son totalmente verdaderas y por lo tanto es improcedente el solicitar la presencia de la Diputada Valladares. Aun así las investigaciones se continuaran realizando con el objetivo de encontrar la ruta de hechos que aún están pendientes de aclaración a juicio de esta comisión Municipal Investigadora.

Se anexa el Informe Jurídico al expediente como el procedimiento lo establece y por lo cual se dispone dar por satisfechos con las explicaciones de la señorita Diputada.

Punto #2: Ante la necesidad de aclarar otros puntos importantes de esta investigación se resuelve comisionar a la Secretaría Municipal convocar en audiencia con esta comisión Municipal Investigadora, en la sala de sesiones Municipales a las siguientes personas y según el cronograma descrito:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1-El Señor Douglas Céspedes Villagra, día miércoles 22 de mayo 2019 a las 2:00, sala de sesiones Municipales.

2- Sr. Orlando Barboza Sanchez día miércoles 22 de mayo 2019 a las 2:30, Sala de sesiones Municipales.

Punto #3: Solicitarle formalmente a la señora Ex Alcaldesa Municipal María Montoya Piedra haga llegar a esta Comisión Municipal Investigadora los documentos que ofreció como prueba en el momento que se llevó a cabo la audiencia a su persona. Que la Sra. Secretaria Municipal realice esta gestión ante la Sra. Montoya Piedra.

Punto #4: Solicitarle a la Sra. Auditora Municipal, Licda. Karleny Salas explique por escrito los motivos por lo cual NO llevo a cabo una investigación sobre este tema de Quebrada Delgado en el tiempo que se enteró de los hechos o fue enterada por las autoridades municipales competentes de ese momento. Que dicha respuesta sea dirigida a esta comisión Municipal Investigador.

Punto N° 5: Solicitarle al Señor Walter Velázquez de archivo Municipal nos indique si en dicho Departamento Municipal se ponen en custodia o No las bitácoras de las obras que realiza esta municipalidad y especialmente de las obras de la Junta Vial Cantonal.

Al ser las 3:15 se cierra la presente sesión de esta Comisión Municipal Investigadora de Quebrada Delgado.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Quebrada Delgado de La Suiza. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen de la Comisión Municipal de Auditoria

El martes 23 de abril del 2019, al ser las 2.30.pm, en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Turrialba dio inicio la reunión de la comisión en mención, contando con la presencia de los señores regidores, José Manuel Artavia, Vilma Mora Jiménez y la señora auditora Karleny Salas Solano.

Agenda

1. Saludo por parte del presidente de la Comisión regidor Manuel Artavia
2. Estudio del informe de trabajo de la auditora 2018, seguimiento. recomendaciones y advertencias.

Capítulo 1

Artículo 1. Se procedió a realizar una lectura del oficio UAI-MT69-2019 Seguidamente la auditora Karleny Salas procedió a explicar los aspectos más importantes de su informe y aclarar consultas a los miembros de la Comisión Auditora.

Artículo 2 Una vez realizada la lectura se concluye que el informe se divide en los siguientes puntos:

1. De los servicios contemplados en el plan de trabajo: incluye servicios de auditoría, servicios preventivos y asesorías, seguimiento de recomendaciones y advertencias, estudio especial de partidas específicas, estudio sobre sentencias de recursos de amparo del periodo 2013 al 2017.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De un total de 21 actividades presentadas en el informe 10 fueron ejecutadas, 4 están en proceso y 7 se encuentran pendientes.

2. En el apartado denominado 1.1 De los servicios de Asesoría se constata que según plan de trabajo se cumplió con lo establecido.
3. De los servicios preventivos y asesorías se emitieron un total de 11 advertencias y recomendaciones a la administración activa, están pendientes de ejecutarse un total de 6, de las cuales 3 son responsabilidad de la Alcaldía y del Concejo Municipal y se refieren a los siguientes temas: Procedimientos internos para llevar a cabo el subsistema de presupuesto, procedimiento para el proceso de participación en el presupuesto y remodelación del archivo central. En relación al último punto (archivo) según lo valorado a nivel del Concejo Municipal no se ha logrado por falta de contenido presupuestario.

Artículo 3 Punto 1.3 Autorización de libros, indica que se cumplieron con todas las solicitudes hechas a la auditoría.

Artículo 4 Punto 2.1 Proyectos de desarrollo contiene 3 acciones y solo el punto de Generación del Reglamento interno de la ética quedó pendiente

Artículo 5 Del punto 22 Seguimiento de mejoras de autoevaluación de control interno de la Auditoría interna se cumplió con el plan de mejoras, excepto en el punto de dotar a la Auditoría de un asistente lo cual no fue aprobado por el Concejo Municipal. En este caso la razón de no aprobación obedece a que no se cuenta con los recursos para ser frente a un funcionario más que debe ser pagado por el programa 1 y los técnicos han manifestado que en estos momentos no es posible.

Artículo 6 En cuanto al estudio de partidas específicas está pendiente de realizarse por parte de la Auditoría.

Artículo 7 Del estudio sobre sentencias por recursos de amparo 2013 -2017 el Concejo Municipal tiene pendiente la elaboración de políticas sobre información en situaciones de denuncias. En este punto la Comisión de jurídicos solicitó un plazo para poder cumplir con lo solicitado por razones de cantidad de trabajo de la Comisión.

Artículo 8 En el informe de reconocimiento de tiempo extraordinario está pendiente. De estos hay un punto que le corresponde al Concejo Municipal. El cual no puede ejecutar hasta que la Alcaldía presente la normativa del tiempo extraordinario. Similar a lo anterior ocurre con el punto de pluses salariales.

Artículo 9 El punto 5.3 denominado Seguimiento de la auditoría del 2013- 2016 contiene una cantidad de aspectos relacionados con control interno. Este informe debe ser conocido por la Comisión de control interno.

Artículo 10 Sobre el informe DFOE-DLIF-2014 sobre la Gestión de los Acueductos Municipales que tiene 6 puntos pendientes se deben conocer las razones por las cuales no se han ejecutado. De la misma manera el Seguimiento de la Contraloría General de la República sobre NICSP, Seguimiento de Archivo y seguimiento de advertencias.

Artículo 11 Acuerdos.

1. Que este informe se le traslade a través del Alcalde Luis Fernando León Alvarado a la Comisión de Control interno para que valoren lo que les corresponden e informen al Concejo en un tiempo prudencial las gestiones realizadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Autorizar a la Comisión de Auditoría reunirse con el Alcalde y personal responsable de lo que se indica en el punto 10 de este dictamen para conocer los avances y acciones a implementar en cada uno de los casos y posteriormente presentar un dictamen al Concejo Municipal con la información.

Se cierra la sesión a las 3:10 pm. (F) José Manuel Artavia Delgado y Vilma Mora Jiménez.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en la forma presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia solicita extender la Sesión por 10 minutos para conocer unos informes que urge.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad.

6. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura

Se inicia la reunión ordinaria al ser las 4:30 pm del día miércoles 24 de abril del 2019, contando con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Rodolfo Brenes Sancho, Vilma Mora Jiménez y Julio Silesky, Gestor de cultura y la Vice-alcaldesa Lisbeth Barboza.

Ausencia justificada Yorleny Quesada.

AGENDA

Saludo y comprobación del quorum

Propuesta del SINEM.

Cantonato.

Celebración Adulto Mayor.

Actividades culturales a realizar

Declaratoria de embajadores culturales a Banda Turrialba IET Marching Band

Acuerdos

Capítulo 1 Artículo 1. Se da el saludo inicial y se verifica la asistencia de los regidores

Capítulo 2 Artículo 1 Julio Silesky, Gestor de cultura, explica a la señora Vice Alcaldesa Lisbeth Barboza que el señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director del Sistema Nacional de Enseñanza de la Música (SINEM) tiene interés de que en Tres Equis se ponga a funcionar un SINEM para beneficiar a Pavones, Tuis, Tayutic y Tres Equis, que son comunidades declaradas de vulnerabilidad social.

Manifiesta que se cuenta con el apoyo del colegio Tres Equis, Asociación de Desarrollo Integral y la escuela La Guaria Tres Equis para que tengan un local a su disposición. Para hacer realidad este proyecto se requiere la firma de un convenio donde cada uno exprese los compromisos y el aporte económico que brindaría al mismo.

Capítulo 3 Artículo 1 La regidora Vilma Mora Jiménez da a conocer que ha estado en conversaciones con la Directora Regional de Educación María Isabel Martínez Badilla y con la asesora de Estudios Sociales Mercedes Vargas las cuales informan que los asesores están realizando una unidad didáctica con motivo de la celebración del cumpleaños del cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitan que la Municipalidad asuma el trabajo de las copias para las instituciones, una por institución, el circuito 01 será responsabilidad de la Municipalidad de Jiménez, además están preparando una revista virtual y solicitan que el contenido de la misma se publique en la página web de la Municipalidad de Turrialba, a lo cual doña Lisbeth Barboza que no hay inconveniente.

Artículo 4 Actividad del Adulto Mayor de la Municipalidad.

Informa Julio Silesky que la actividad se realizará el 14 de junio, será un convivio con estudiantes presidentes de secciones del Colegio Clodomiro Picado y adultos mayores. Los jóvenes se encargaran de hablar en sus grupos del trato a la persona mayor y los abusos que se comenten a esta población tan importante en la vida de la comunidad T

Capítulo 5 Artículo 1 Actividades culturales.

Julio expresa que se están realizando las coordinaciones con la Unidad de producción en escena del Mélico Salazar, la cual presentará una obra de teatro llamada "La jaula un viaje hacia la libertad", los días 13 y 14 de mayo en el Gimnasio del I.E.T.

El 13 de mayo habrá una función en la mañana y en la tarde para niños, a las 7pm será para un espectáculo familiar. El 14 la función es en la mañana para niños y se harán las coordinaciones con instituciones educativas para contar con la presencia de los niños.

Se eligió el Gimnasio del I-E.T porque es el que cuenta con las condiciones necesarias para la realización de la obra.

Capítulo 6 Artículo 1

Declaratoria de embajadores culturales a Banda Turrialba IET
Marching Band

Se recibe una nota de Lic Alejandro Cordero Solórzano, docente de Educación Musical en el colegio Clodomiro Picado, quien dirige la banda Turrialba I.E.T Marching Band. Ellos han recibido una invitación para desfilan en Chitré, Panamá, el próximo 19 de octubre y necesitan realizar las gestiones para la salida del país, solicitan que se les declare embajadores culturales del cantón por la trayectoria que la banda ha tenido y porque si se les declara embajadores de la culturas los costos de salida del país bajan para los participantes.

Capítulo 7 Artículo 1 Acuerdos.

Que Julio Silesky coordine con Ramiro Ramírez S, Director del SINEM el asistir a una reunión con la Comisión del Cultura, y la Alcaldía para que expongan la propuesta y conocer así los compromisos de cada una de las partes para poder hacer realidad la propuesta si las condiciones lo permiten.

Doña Lisbeth Barboza se compromete a revisar y comunicar a la Comisión de Cultura cual será el monto que se designó para la celebración del cantonato.

La regidora Vilma Mora coordina con Mercedes Vagas para que se nos indique cuántas unidades didácticas hay que fotocopiar y el total de hojas de cada unidad, dejando claro que sería una por institución y dependiendo del costo se asumirá el compromiso.

La Vice- Alcaldesa realizaría las coordinaciones para la publicación de la revista digital en la página web de la Municipalidad

Al Gestor Cultural se le pide llevar a cabo una actividad del Adulto Mayor en el Parque Rafael Quesada Casal para que se dé la posibilidad de una apertura mayor a personas de la comunidad y muy especialmente adultos mayores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Solicitar al Concejo Municipal declarar a la Banda Turrialba IET Marching Band como embajadores de la cultura por su aporte en el campo de la música a la comunidad y porque en múltiples ocasiones que han participado han sobresalido por su excelencia

Sin más asuntos que tratar se terminó a las 5y 15 pm del día en mención.

(F) Reg. Vilma Mora Jimenez

Reg. Vilma Mora Jimenez: Y que se agregue que el Reg. Arturo Rodriguez no pudo asistir por andar en el Max Peralta en asunto de cita

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en la forma presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2 pm, del día 26 de abril del 2019, con la presencia de la regidora Flor María Valverde, regidor Rodolfo Brenes quien preside, Lic. Carlos Calvo asesor del Consejo Municipal
Saludo y comprobación de quórum

1 Atención al señor Jorge Vargas encargado de Dpto. financiero

2 Se prosigue con el estudio del proyecto de reglamento de la Auditoria Interna.

Artículo primero. Por la importancia del presente reglamento esta Comisión recomienda solicitar permiso al Consejo Municipal la visita de la Auditora Interna a la próxima reunión de la Comisión de Jurídicos el día viernes 10 de mayo del 2019 para tratar asuntos, de dicho reglamento.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión de trabajo a las 3:15 pm.

(F) Reg. Flor Maria Valverde Prado, Walding Bermúdez Gamboa, Rodolfo Brenes Sancho

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en la forma presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen de la Comisión Municipal de Obra Pública

Se inicia la sesión de trabajo de la Comisión de Obra Pública al ser las trece horas del día 26 de abril del 2019, con la presencia de la regidora Flor María Valverde, regidor Rodolfo Brenes. Lic. Carlos Calvo asesor municipal, y la ausencia justificada del regidor Josué Obando.

Agenda

Saludo del regidor. Rodolfo Brenes Sancho quien reside

Artículo primero. Estudio de modificación de la Ley N° 833 Ley de Construcciones y sus reformas.

Artículo segundo. Por la importancia de la reforma a los artículos 33, 41 y 83 y se adiciona el artículo 83 bis a la Ley N' 833 Ley de Construcciones del 02 de noviembre de 1949.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo tercero. Dice la ley que las condiciones para ese tipo de construcciones deberán estar reguladas por un Reglamento de Construcción de obras menores, emitido por las Municipalidad respectiva.

Artículo cuarto. Dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial el día martes 17 de octubre del 2017, publicada la Ley las Municipalidades tendrán un plazo de seis meses para emitir el Reglamento que regula estas actividades, a partir de la promulgación de esta Ley.

Esta Comisión recomienda al Consejo Municipal trasladar la consulta a la Alcaldía para que sea, el Dpto. respectivo el encargado de formular este Reglamento de Construcción de obras menores, o si ya se tiene un documento elaborado.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a la 2 pm.

(F) Reg. Flor Maria Valverde Prado, Reg. Rodolfo Brenes Sancho.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen en la forma presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE – MSC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Firma de contratos

Contrato: **0432019000100048-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número **2019LA-000001-0017500001**. “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LABORES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL” **Con Entrega según demanda**, con la empresa **WSP CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA**. Contrato por la suma de **¢ 18.000,00** (Dieciocho mil colones con 00/100), por hora por alquiler de vagoneta, con un plazo de entrega de los servicios de **1 AÑO**.

Contrato: **0432019000100047-00** DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número **2019LA-000001-0017500001**. “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LABORES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL” **Con Entrega según demanda**, con el proveedor **WILLIAM ROJAS AGUERO**. Contrato por la suma de **¢ 60.400,00** (Sesenta mil cuatrocientos colones con 00/100), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Equipo	Costo por hora (Colones)
Excavadora	27.900,00
Tractor de oruga	32.500,00

Con un plazo de entrega de los servicios de **1 AÑO**.



SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a firmar los Contratos No. 0432019000100048-00 y 0432019000100047-00 de la Licitación Abreviada No.2019LA-000001-0017500001. Aprobado con 6 votos a favor (De los Regidores Mora Jimenez, Valverde Prado, Bermúdez Gamboa, Rodríguez Morales, Alvarado Mata, exceptuando el Reg. Brenes Sancho quien no se encontraba en su curul. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Firma de la escritura del inmueble a favor de la Asociación Pro Adulto Mayor en Pavones

Necesitamos solicitar que se haga la firma de la escritura de la donación de un inmueble a favor de la Asociación Pro Adulto Mayor en Pavones ya de esto habíamos hablado, ya tenemos el avalúo, es para enviarlo a la notaria del estado como corresponde, si gustan aquí está todo el expediente, entiendo que la Asociación tiene los fondos de Junta de Protección Social para construir el nuevo Centro Diurno, lo que faltaría es este paso para la firma de la misma.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Realmente para mi este ha sido un voto sumamente importante en vista de que vamos a permitir la construcción de ese Albergue para Adulto Mayor en Pavones de lo cual es requisito ese traspaso, la Junta de Protección Social requería ese traspaso y también el IMAS a raíz de ese acuerdo ojalá señor Alcalde se traslade lo más pronto posible al abogado del estado para se hagan las diligencias pertinentes para que el traspaso sea en el menor tiempo posible, realmente como ciudadano Turrialbeño y como oriundo del distrito de Pavones me siento sumamente agradecido con cada uno de ustedes y yo sé que como sociedad tenemos que irnos preparando para ir enfrentando a una sociedad cada día mayor en Turrialba y eso que está ocurriendo en Pavones en donde una organización ha estado trabajando desde hace tiempo con las uñas, porque así lo narran ellos y lo sabemos muy bien realmente compañeros estoy muy contento por el voto que cada uno de ustedes dieron a este acuerdo final que es el traspaso muchas gracias

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que comparezca ante la Notaria del Estado para firma de la escritura de donación del inmueble a favor de la Asociación Pro Adulto Mayor en Pavones, según la Ley 9603 que decreta la autorización a la Municipalidad de Turrialba para donar el terreno de su propiedad a la Asociación. Aprobado Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Resumen con respecto a obras

El día de ayer ya firme los permisos de construcción porque tengo que solicitar ante la misma Municipalidad los permisos de construcción de la Casa de la Cultura y de la Biblioteca y también se le solicitó al Ministerio de Salud por oficio para que nos permitan ingresar ya a cumplir con la orden del Ministerio de Salud que había cerrado el Teatro ambas solicitudes se hicieron y nada más estamos para iniciar, el puente de Peralta se finalizó, se realizaron trabajos de rehabilitación en los caminos de La Tostadora y las Golondrinas, que ahora lo mencionó don Jorge, continua la construcción de la losa del Puente la Flor que va quedando muy bien, he visto unas fotografías, la construcción de los aletones y bastiones en Quebrada Delgado, se gira inicio para el lunes 6 de mayo, de los puentes sobre el río Echara y Quebrada el seis, el día ayer se tuvo la reunión con la empresa y la comunidad está muy agradecida de esto ya que el sábado que tuvimos un encuentro podemos decir que de los 1500 ya 480 están comenzando a restar y se espera la mejora del clima para realizar los tratamientos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de calle 3 del Repasto y la calle del Mora, la cuadrilla se estará trasladando a Verbena calle Zúñiga, para asfaltar 200 m de pendiente y luego al Carmen de Santa Cruz camino que sé que don Rodolfo y Cristina también siempre están pendientes.

Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Jennifer López Romero
Secretaria Municipal a.i.